

BASES DE LA IX CONVOCATORIA de Becas de Doctorado para estudiantes Latinoamericanos Periodo 2004/2005

La Universidad de Alicante publica la siguiente convocatoria para la adjudicación de fondos destinados a favorecer e impulsar la realización de acciones que contribuyan a la formación de recursos humanos en los países latinoamericanos.

1. Objeto

El objeto de las presentes bases es regular la dotación de becas para la realización de cursos de doctorado y en su caso defensa de Tesis Doctorales, que la Universidad de Alicante otorga a través de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. La relación de becas se encuentra en el [Anexo I](#) de la presente convocatoria.

2. Requisitos de los participantes

Podrán presentar solicitudes a esta convocatoria los estudiantes que hayan cursado estudios en alguna universidad latinoamericana y que cumplan los siguientes requisitos antes de la finalización del período de presentación de instancias:

a) Haber nacido en algún país de Latinoamérica y no tener residencia oficial en España, teniéndola en el país de origen en el momento de solicitar la beca.

b) No poseer doble nacionalidad española o de otro país de la Unión Europea y de un país Hispanoamericano.

c) Ser mayor de edad según la Ley española (18 años)

d) Tener debidamente acreditado suficiente conocimiento de la lengua española para la realización de los estudios previstos.

e) Poseer la titulación necesaria que se requiera legalmente para cursar los estudios de doctorado (título universitario oficial que le haya supuesto cursar al menos cuatro años de estudios universitarios). En su caso, los estudiantes habrán de realizar los trámites necesarios para la oportuna convalidación ante las autoridades educativas correspondientes.

3. Condiciones generales de la dotación de las becas

1. La beca consta de un primer período durante dos años (comprendido el primer año desde octubre de 2004 hasta julio de 2005 y el segundo año desde octubre de 2005 hasta julio de 2006), con el objetivo de realizar el programa de Doctorado.

En caso de que la Comisión evaluadora lo estime oportuno y con el único fin de la realización y posterior defensa de la Tesis Doctoral y previo informe favorable del tutor asignado, se ampliará a un segundo período, por un tiempo máximo de dos años, en la forma y cuantía que determine la Comisión de Selección.

2. Las becas para financiar los cursos de doctorado de la presente convocatoria constan de los siguientes apartados:

a) Pasaje aéreo anual desde el país de origen hasta Alicante y viceversa. Será estrictamente necesario para hacer efectivo este pago, que el beneficiario presente factura del pasaje aéreo (no únicamente el billete de avión). Asimismo no se incluirán el pago de tasas aeroportuarias y similares.

b) Seguro médico por el período que dure la estancia en la Universidad de Alicante y que cubre

asistencia médica primaria, no farmacéutica, en las condiciones que se recogen por la Universidad de Alicante con la compañía aseguradora correspondiente y siempre para enfermedades contraídas con posterioridad al inicio de la beca.

c) Exención del pago de las tasas académicas de matrícula, correspondientes a la Universidad de Alicante para la realización de los cursos de doctorado.

d) Dotación económica mensual de setecientos euros, durante los diez meses que dure su estancia en la Universidad de Alicante.

3. Los alumnos seleccionados se integrarán en los departamentos con las mismas obligaciones que los becarios españoles de los programas de formación de personal investigador

4. Bajo ningún concepto podrán ser sustituidos los pasajes aéreos por estancias no establecidas en las bases de esta convocatoria.

4. Criterios generales a tener en cuenta en la selección de propuestas

Los criterios de selección serán los siguientes:

1. Primer criterio: expediente académico específico:

En este punto se valora si la formación del candidato tiene relación directa con la especialidad de doctorado para la cual está solicitando la beca.

a) Si sus estudios superiores pertenecen a un área de conocimiento distinta a la especialidad solicitada: 0 puntos

b) Si sus estudios superiores pertenecen a un área de conocimiento coincide a la especialidad solicitada: 1 punto

2. Segundo criterio: expediente académico global:

Se toma en cuenta el promedio de las calificaciones obtenidas en los estudios superiores, otorgándose la siguiente puntuación:

a) Promedio de Matrícula de Honor: 4 puntos

b) Promedio de Sobresaliente: 3 puntos

c) Promedio de Notable: 2 puntos

d) Promedio de Aprobado: 1 punto

3. Tercer criterio: labor previa desarrollada en trabajos de docencia e investigación:

Se valorará las tareas docentes y de investigación, así como el desarrollo profesional que haya podido desempeñar el candidato. Se valorará con cero puntos, cuando el candidato no cuente con ninguna experiencia de este tipo hasta un máximo de 3 puntos cuando el candidato demuestre una experiencia sobresaliente.

4. Cuarto criterio. Expectativas de Formación:

Se valora el potencial de formación del candidato, según la edad del mismo, en base al siguiente criterio:

- Entre 20 y 30 años inclusive se valora con 2 puntos

- Entre 31 y 40 años inclusive se valora con 1 punto
- Más de 40 años se valora con 0 puntos.

5. Formalización de solicitudes

Las solicitudes deberán cumplimentar por los solicitantes a través de Internet, en la dirección de la presente convocatoria en el presente formulario.

El plazo de presentación de solicitudes **comenzará el 15 de junio y finalizará el 15 de julio de 2004, ambos inclusive.**

6. Selección de becarios y Comisión de Selección

Vencida la fecha de presentación de solicitudes, la Universidad de Alicante, a través de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de 30 días hábiles, evaluará las solicitudes y establecerá un orden de prelación de las mismas que será motivado en base a los criterios de selección establecidos en el punto cuatro de las bases de la convocatoria. Dicho orden de prelación será publicada en la pág. Web de la Unidad de Cooperación Internacional (<http://www.ua.es/es/internacional/prog07/PAGBECASDOCTORADO.html>) dándose por realizado el trámite de notificación a los interesados.

Los peticionarios cuyas solicitudes sean finalmente seleccionadas, deberán presentar la documentación requerida en el punto séptimo de las bases de la presente convocatoria. El plazo para cumplir este requisito será de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación. En el supuesto de que el primer candidato seleccionado para la concesión de una determinada beca no cumpliera los requisitos del punto 2 en el plazo establecido, se aplicaría el orden de prelación hasta que alguno lo hiciera.

Comisión de Selección:

La Comisión de Selección, nombrada al efecto, tiene como competencia la de evaluación y selección de las solicitudes presentadas por los candidatos. Su Presidente será el Vicerrector de Coordinación y Comunicación o la persona en quién delegue y estará integrada por un Secretario, que será el Director Técnico de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales. En calidad de vocales actuarán el Vicerrector de Estudios, el Director del CEDIP, el Director del Secretariado de Cooperación y Relaciones Internacionales y un representante del PDI, nombrado al efecto por el Rector de la UA, pudiendo asimismo contar con asesores externos en caso de que fueran necesarios.

7. Documentos que deben presentarse en caso de ser seleccionado de forma definitiva

- a) Título académico debidamente compulsado
- b) Copia compulsada del título académico y su certificación académica personal con puntuación media obtenida (según el sistema de puntuación de la Universidad de origen, con indicación en éste del valor máximo y mínimo) y el número total de horas o créditos realizados.
- c) Currículum vitae: deberá incluir el certificado o justificación documental que avale las actividades académicas y/o profesionales reseñadas en éste.
- d) Certificación de ingresos anuales o, en su caso, declaración jurada de no percibir ingresos.
- e) Para los ciudadanos de lengua oficina no española, copia compulsada del certificado oficial acreditativo del conocimiento de español, con especificación del nivel.
- f) Copia compulsada del certificado de nacimiento o del documento de identificación personal o del que reglamentariamente le sustituya.
- g) Trámite de pre-admisión correspondiente al Centro donde se van a realizar los cursos de doctorado. Corresponde al CEDIP (Centro de Estudios de Doctorado y Postgrado) determinar si el solicitante cumple los requisitos académicos necesarios para realizar el curso de doctorado que solicite. La admisión definitiva en los cursos se producirá cuando la Universidad de Alicante emita la "Aceptación Rectoral de admisión", siendo este último requisito indispensable para que el alumno se considere becario de pleno derecho.

8. Obligaciones de los becarios.

Los becarios están obligados a:

1. Comunicar su aceptación expresa por correo electrónico a la Unidad de Cooperación Internacional de la Universidad de Alicante (s.latinamerica@ua.es) en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de concesión de beca.

2. Personarse ante el responsable de la Unidad de Cooperación Internacional de la UA en el plazo de 10 días hábiles a partir del comienzo de la beca.
3. Residir en el lugar donde realice sus estudios durante el período de la beca, y no ausentarse del mismo sin la previa comunicación a la Unidad de Cooperación Internacional de la UA que resolverá en su caso la reducción, revocación o reintegro de la beca.
4. No cambiar de estudios ni de centro previsto sin la aceptación de la Unidad de Cooperación internacional de la UA.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aprovechamiento de la beca.
6. Superar los exámenes o pruebas correspondientes a los estudios para los que se les ha concedido la beca.
7. Realizar la actividad objeto de la beca en el plazo que se establezca en la resolución de la concesión.
8. Los becarios, en su caso, estarán obligados cuando la U.A. lo considere oportuno, a participar en programas de mediación intercultural en los barrios donde resida.
9. Regresar a su país de origen una vez finalizados los estudios que motivaron la concesión de la beca o, en su caso, cuando ésta sea rescindida.

9. Forma de pago

El pago de la beca se realizará en la segunda quincena de cada mes.

Alicante, 11 de junio de 2004.
El Presidente de la Comisión

Fdo: Roque Moreno Fonseret.

ANEXO I.

Beca 1:

Doctorado en Diseño, Orientación e Intervención Psicopedagógica.

Perfil de la plaza: Desarrollo de habilidades prosociales para el ejercicio profesional: un estudio realizado con alumnos universitarios de trabajo social.

Tutor: Dña. Carmen Mañas Viejo

Beca 2:

Doctorado en Química.

Perfil de la plaza: Ingeniería en alimentos y tecnología de los alimentos. Experiencia en laboratorios. Conocimientos en bromatología y química de los alimentos y en control de calidad en alimentos

Tutor: D. Alfonso Jiménez Migallón.

Beca 3:

Doctorado en Filología Española, Lingüística General y Teoría de la Literatura.

Perfil de la plaza: Español de América: lengua

Tutor: D. Francisco Gimeno Menéndez

Beca 4:

Doctorado en Tecnologías de la Sociedad de la Información.

Perfil de la plaza: Sistemas de visión, robótica y control de procesos.

Tutor: D. José Manuel García Chamizo

Beca 5:

Doctorado Aplicaciones de la Informática del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Perfil de la plaza: Procesamiento del lenguaje natural.

Tutor: D.Manuel Palomar Sanz

Beca 6:

Doctorado en Enfermería y Cultura de los Cuidados.

Perfil de la plaza: Enfermería en salud mental y psiquiatría y técnicas de comunicación y relación de ayuda en ciencias de la salud.

Tutor: D. Manuel Luis Cibanal Juan

Beca 7:

Doctorado en Derecho Público y Método Jurídico

Perfil de la plaza: Formación previa en las siguientes áreas: Filosofía del Derecho.

Argumentación Jurídica o Teoría del Derecho.

Tutor: D.Manuel Atienza Rodríguez

Beca 8:

Doctorado en Metodología, Fuentes e Instituciones Jurídicas.

Perfil de la plaza: El estudio del proceso penal y, en concreto, de las alternativas que se abren frente al principio de necesidad

Tutor : D.José M^a Asencio Mellado